

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A  
LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000122461  
**OBJETO:** SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC)  
**CENTRO:** VARIOS CENTROS  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 2.354.022,00 €  
**IMPORTE DEL IVA:** IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.9º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.  
**VALOR ESTIMADO:** 2.824.826,40 €

**ASISTENTES**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

NOELIA GONZÁLEZ VEGA. Administradora de Organización y Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

ROCÍO BERDEJO CARRIÓN. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

**Secretaria:**

INES MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 30 de abril de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de abril de 2024.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/04/2024	PÁGINA 1/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK8FGHTCTC3SVT86U7XW9DRG8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 12 de abril de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B92182336	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	1, 2, 5 y 6
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	3 y 4
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	7 y 8
G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	9 y 10

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

**B92182336 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL (LOTES 1, 2, 5 y 6)**

**j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

**k. Garantía definitiva.** El propuesto adjudicatario aporta garantías definitivas por importe de 13.307,62 € para el lote 1, de 14.512,30 € para el lote 2, de 12.863,42 € para el lote 5 y de 11.288,20 € para el lote 6. Teniendo en cuenta que este expediente se tramita por precios unitarios, el **importe de la garantía deber ser del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes adjudicados (excluido el IVA), es decir, por importe de 14.977,88 € para el lote 1, 16.333,76 € para el**

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		30/04/2024	PÁGINA 2/5
	INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK8FGHTCTC3SVT86U7XW9DRG8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

**lote 2, 14.477,93 € para el lote 5 y 12.705,00 € para el lote 6. Deberá aportar garantías definitivas por los importes indicados, debidamente depositadas en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificantes T00.**

**n. Seguro.** La póliza aportada deberá incluir, en sus coberturas, el objeto del contrato.

**B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL (LOTES 3 y 4)**

**b. Documentos acreditativos de la representación.** Aportar la inscripción del poder de representación de D. RAFAEL PEINADO ALVAREZ (protocolo número 288 de fecha 27/03/2020) en el Registro Mercantil (se ha aportado copia simple donde no aparece dicha inscripción), tal y como se establece en el PCAP.

**c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** Como se establece en el PCAP “El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución”. Por ello, deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente al ejercicio 2022 por los medios indicados en el Anexo I- apartado 4.B.3. del PCAP.

**k. Garantía definitiva.** El propuesto adjudicatario aporta garantías definitivas por importe de 1.575,00 € para el lote 3 y de 8.840,00 € para el lote 4. Teniendo en cuenta que este expediente se tramita por precios unitarios, el **importe de la garantía deber ser del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes adjudicados (excluido el IVA)**, es decir, **por importe de 1.744,88 € para el lote 3 y 9.866,59 € para el lote 4. Deberá aportar garantías definitivas por los importes indicados, debidamente depositadas en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificantes T00.**

**B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL (LOTES 7 y 8)**

**a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Aportar Anexo X (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR) debidamente cumplimentado y firmado tal y como se establece en el PCAP.

**b. Documentos acreditativos de la representación.** Aportar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces de ALEJANDRO HUGO ALVAREZ AVIVAR.

**c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** Acreditar la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo I- apartado 4.B del PCAP.

**d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.** Deberá acreditarse bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de la persona con el propuesto adjudicatario, una declaración expresa de dicha persona donde se

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/04/2024	PÁGINA 3/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK8FGHTCTC3SVT86U7XW9DRG8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

comprometa a realizar la coordinación de los servicios mientras dure la ejecución del contrato y el certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se establece en el PCAP.

**n. Seguro.** La póliza aportada deberá incluir, entre sus beneficiarios, a la Agencia Pública e incluir, en sus coberturas, el objeto del contrato.

**G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES (LOTES 9 y 10)**

**b. Documentos acreditativos de la representación.** Aportar las escrituras de poder de representación de DOÑA CAROLINA CASA MIGUEL (protocolo número 547 de fecha 28 de marzo de 2017) debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

**c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** Deberá aportar **justificante** donde aparezca de manera fehaciente el **número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, tal y como se establece en PCAP (han aportado el depósito del ejercicio 2020 y 2021).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **3 de mayo 2024, a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/04/2024	PÁGINA 4/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDK8FGHTCTC3SVT86U7XW9DRG8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/04/2024	PÁGINA 5/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdK8FGHTCTC3SVT86U7XW9DRG8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	